ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO C-012-2023		
MUNICIPIO: BARRANQUILLA	**DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO**	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL AMBIENTAL Y PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.		
CELEBRADO ENTRE Contraloría Distrital de Barranquilla y Consultora Legal Lex S.A.S	**VALOR CONTRATO** $ 25.000.000,00	**DURACIÓN: HASTA POR** 2 DIAS

VALOR INICIAL:	**$ 25.000.000.00**
ADICIÓN:	**$0**
VALOR FINAL:	**$ 25.000.000.00**
PLAZO INICIAL:	**22 DE NOVIEMBRE DE 2023**
PLAZO FINAL:	**04 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONTRATISTA:	**RICARDO ENRIQUE CUENTAS HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.129.521.664,** quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **CONSULTORA LEGAL LEX SAS**, identificada con NIT. N° **901355021-7**
CONTRATANTE:	**Contraloría Distrital De Barranquilla**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	**16 DE NOVIEMBRE DE 2023**
ACTA DE INICIO:	**22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En Barranquilla, a los 04 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la contraloría Distrital de Barranquilla, el Contralor Distrital de Barranquilla, el **DR. JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ** en calidad de **CONTRATANTE**, el Supervisor del contrato **ROSMERY JUDITH ESCORCIA MUÑOZ** y **RICARDO ENRIQUE CUENTAS HERNANDEZ,** en calidad de contratista, para de finalizar el contrato **N° C-012-2023** cuyo objeto es**. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA CAPACITACIÓN EN CONTROL FISCAL AMBIENTAL Y PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II"**

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Con fecha 12 de diciembre de 2023 se emitió el informe de supervisión del contrato **C-012-2023** por mi parte, verificando que el contratista termnó con el objeto del contrato el 4 de diciembre de 2023, por lo que en esta fecha el contratista finiquitó sus obligaciones, por tal motivo, las partes acuerdan la elaboración de la presente acta de finalización.

2. Que revisado el expediente y el informe de supervisión del contrato **C-012-2023**, se verifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en el mismo, las cuales fueron:

Además de las obligaciones específicas derivadas de la oferta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el CONTRATISTA se obliga para la CONTRALORÍA además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2002, la ley 1474 de 2011 y el decreto de 1082 de 1993, y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, se obliga lo siguiente: GENERALES: a) Cumplir de buena fe el objeto contratado. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. c) Desarrollar el contrato en los términos y

Powered by CamScanner

condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. d) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. e) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. f) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. g) Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del contrato. h) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. i) Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Contraloría Distrital de Barranquilla, a través del supervisor del contrato. k) El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato. ESPECIFICAS: a) Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta técnica y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. b) Prestar el servicio de conformidad con los criterios establecidos en el numeral Especificaciones del Objeto Contractual del presente estudio. c) Ejecutar las actividades y módulos ofertados. d) Actuar de manera confidencial y no revelará a terceros, sin previo consentimiento por escrito de la Contraloría., información que se considere confidencial. e) Presentar y elaborar informe ejecutivo final f) Cumplir con las normas de bioseguridad vigentes g) Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

3. Por lo anterior se deja constancia de la finalización del presente contrato el 04 de diciembre de 2023 y posteriormente se hará su liquidación.

NOTA: La finalización del contrato **C-012-2023** se realiza luego de revisar el expediente de la contratación y encontrar los anexos necesarios para la misma, tal como lo considera la normatividad.

Para constancia ~~se firma por~~ las partes, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
C.C. 72.271.950 de Barranquilla
Contralor Distrital de Barranquilla

RICARDO ENRIQUE CUENTAS HERNANDEZ
C.C. 1.129.521.664, expedida en Barranquilla.
Contratista, representante legal de CONSULTORA LEGAL LEX S.A.S, NIT. N° **901355021-7**

Powered by CamScanner

ROSMERY ESCORCIA MUÑOZ
C.C. 22.675.191 en Barranquilla
Supervisor del Contrato C-012-2023
Contraloría Distrital de Barranquilla

Elaboró: Rosmery Escorcia - Asesor

Powered by CamScanner